

# Dudas sobre independencia de Creg tras extensión de interinidad

Hay cuatro expertos, de un total de seis, que están como encargados desde hace tres meses. Además, una de las sillas de este cuerpo decisorio permanece vacante.

LINA QUIROGA RUBIO - REDACCIÓN DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS - deiqui@eltiempo.com

Desde abril pasado y por tres meses más, cuatro de los seis expertos que tiene la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) estarán en calidad de encargados, lo cual está generando intranquilidad en el sector.

El presidente Gustavo Petro y la ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, firmaron los decretos que prorrogan por tres meses los encargos de estas personas, que llegaron a reemplazar a cuatro expertos comisionados que fueron nombrados durante la administración de Iván Duque.

Las personas en cuestión son Manuel Peña Suárez, jefe de oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la Upme; Ángela María Sarmiento, jefa de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales (Oare) del Ministerio de Minas y Energía, y Juan Carlos Bedoya y Adriana María Jiménez, asesores de este mismo ministerio.

Aunque la Creg está adscrita al Ministerio de Minas y Energía, se ha caracterizado por ser independiente, pues es la encargada de desarrollar toda la regulación para los servicios de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos en el país.

Esto incluye fijar las tarifas de electricidad para los usuarios regulados, que son los hogares y pequeños comercios. También fija los valores de algunos de los componentes de los precios de la gasolina y del diésel que se actualizan una vez al año.

El hecho de que funcionarios del Ministerio de Minas y Energía y de la Upme hayan sido nombrados como expertos encargados en una entidad que se ha caracterizado por ser independiente es lo que pone en entredicho la independencia de las decisiones que se están tomando en el Comité de Expertos de la Creg.

Para el presidente de Andesco, Camilo Sánchez, es clave que el presidente Petro nombre en propiedad a estos expertos comisionados. “No podemos cambiar lo técnico por lo político. Eso sería un retroceso inmenso”, señaló.

Al líder gremial también le genera inquietud que después de varios meses como encargados, el primer mandatario no haya decidido nombrarlos en propiedad si cumplen con todos los requisitos que se exigen.

Empresarios del sector de energía eléctrica también coinciden



Experta comisionada (e) Adriana Jiménez. FOTO: CREG



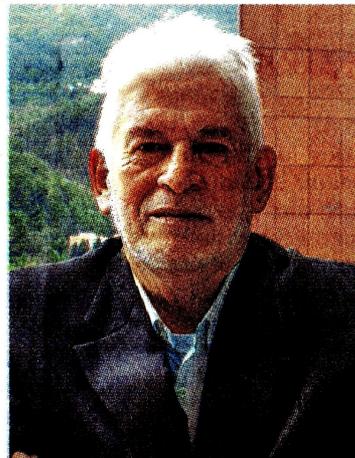
Experta comisionada (e) Ángela María Sarmiento. FOTO: CREG



Director ejecutivo de la Creg, José Fernando Prada. FOTO: CREG



Experto comisionado (e) Juan Carlos Bedoya. FOTO: CREG



Experto comisionado (e) Manuel Peña Suárez. FOTO: CREG



Excomisionada de la Creg Natasha Avendaño. FOTO: CREG



**“No podemos cambiar lo técnico por lo político. Eso sería un retroceso inmenso”.**

**Camilo Sánchez**  
PRESIDENTE DE ANDESCO

con las afirmaciones del presidente de Andesco y aseguran que estas cuatro personas deben ser nombradas en propiedad y ser independientes.

Un exdirectivo del Ministerio de Minas y Energía también le manifestó a EL TIEMPO que ocupar un cargo en calidad de encargado

restringe un poco la toma de decisiones difíciles.

Explica que, aunque las resoluciones de la Creg son firmadas por el director ejecutivo, José Fernando Prada, y la ministra Irene Vélez, detrás de estas están los comisionados, y si surge alguna investigación, investigan a todos los que hicieron parte de la decisión.

Por lo tanto, un funcionario encargado, posiblemente, puede decidir abstenerse de tomar algunas decisiones para no arriesgarse a una investigación por un cargo en el que no está en propiedad.

Además, estos expertos encargados tienen otras responsabilidades asociadas a sus cargos en propiedad tanto en el ministerio como en la Upme, por lo que el tiempo será menos provechoso si estuvieran enfocadas solamente en sus funciones en la Creg.

“Puede que los temas también se atrasen, puede que la regulación no llegue a tiempo, que es

una de las quejas que siempre ha tenido el sector con la Creg porque dicen que la comisión no es rápida”, señala el experto.

Igualmente, asegura que la Creg debe ser un órgano independiente del Ministerio de Minas y Energía y de la política pública. “Si hay personas que tienen un sombrero del ministerio y, a la vez, son votantes en la Creg, tal vez pueda haber un conflicto de intereses respecto a quién le hacen caso”, agregó.

Otro punto importante en este tema es que una de las expertas comisionadas en calidad de encargada es Ángela María Sarmiento, jefa de la Oare, una oficina que funciona como el interlocutor entre el Minenergía y la Creg.

“La Oare debe tender puentes entre la política pública y la regulación, pero si la persona es la misma, se pierde un filtro en lo que propone la Creg o la política pública. No hay esa discusión que siempre es enriquecedora”, dijo el exdirectivo del ministerio.

## Aumentan las sillas vacías en la comisión

El 18 de junio dejó la Creg la experta comisionada Natasha Avendaño, luego de que el Consejo de Estado anuló su designación. Había sido nombrada por el expresidente Iván Duque el 2 de agosto de 2022, solo cinco días antes de dejar la Casa de Nariño.

Además, esta semana se venció el periodo de cuatro años de José Fernando Prada, actual director ejecutivo. Así, el presidente Petro ya no tendrá la tarea de nombrar a cuatro sino a las seis personas del Comité de Expertos.

El comité es la primera instancia que da el visto bueno a la regulación que piensa emitir la Creg. Luego, la propuesta debe ser enviada a la Creg en pleno para su estudio y aprobación, si es el caso.

Además de los expertos comisionados, las decisiones en la Creg están a cargo de la ministra Irene Vélez -quien la preside-, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, y el director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Jorge Iván González.

Como están las cosas en la Creg, ya no tiene sentido que el presidente Gustavo Petro siga insistiendo en asumir las funciones de carácter general delegadas a esta entidad porque puede nombrar a expertos de su confianza y que compartan su ideología política.

Una vez se venzan las prórogas de tres meses decretada para los cuatro expertos comisionados que ya están en la Creg, el primer mandatario deberá nombrar personas en propiedad.

Aunque también tiene la opción de designar a nuevos comisionados en calidad de encargados, otra vez por tres meses. Lo mismo puede hacer para llenar las vacantes de José Fernando Prada y Natasha Avendaño.